

tario por la referida provincia, al ciudadano D. Manuel Pineda y Moreno, que reúne todos los requisitos exigidos por la ley.

Igualmente sin discusión fueron aprobadas las conclusiones del dictámen de la Comisión Auxiliar de Poderes, en las elecciones de la provincia de Lamda, que dicen:

1.^a Que apruebeis el Colegio Electoral presidido por D. David Jaen.

2.^a Que proclameis Diputados propietarios por la referida provincia, á los ciudadanos D. David Jaen y D. Segundo Luna, que reúnen los requisitos exigidos por la ley.

La primera conclusión y la calificación personal del señor Jaen, se aprobaron por unanimidad; y la del señor Luna, por 37 balotas contra 2.

El señor Presidente hizo la proclamación respectiva.

La calificación personal de los suplementos quedó reservada, conforme á lo resuelto por la Junta.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Eran las 5 h. 30 m. p. m.

9.^a Junta Preparatoria del Lunes 23 de Julio de 1894.

(Presidida por el H. señor Valle)

Abierta á las 2 h. 45 m. p. m. con asistencia de 51 señores Representantes, fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, acompañando las actas electorales de la Provincia de Andahuaylas.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Del señor Diputado electo por la Provincia de Huallaga, remitiendo las credenciales de su elección.

Del señor Presidente de la mesa permanente del Colegio Electoral de la Provincia de San Martín, acompañando las actas de la elección practicada en dicha Provincia.

Del señor Diputado electo por la misma Provincia, adjuntando las credenciales de su elección.

Los anteriores oficios se mandaron agregar á sus antecedentes.

Del señor Eloy Morales, Diputado electo por la Provincia de Ayabaca, adjuntando las actas que comprueban su elección.

Pasó á la Comisión Principal de Poderes.

Dictámenes

Dos de la Comisión principal de Poderes, en las actas de las elecciones de las Provincias de Chumbivilcas, Tarata y Aymaraes.

Quedaron á la orden del día.

El dictámen de la comisión Auxiliar de Poderes, emitido en las elecciones de la Provincia de Sandia, quedó en Mesa por no tener las firmas completas.

ORDEN DEL DIA

Sin debate y por 54 balotas contra 2 y 53 contra 1, fueron aprobadas las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión auxiliar de Poderes y proclamado el señor Cabello:

1.^a Que apruebeis el Colegio Electoral de la Provincia de Tarata, presidido por don Guillermo Lalleres.

2.^a Que proclameis Diputado propietario por dicha Provincia al ciudadano don Gerardo Cabello, que reúne los requisitos de ley.

Por disposición de S. E. el Presidente, se pusieron á la orden del día dos dictámenes de la Comisión principal de Poderes, en las elecciones de las Provincias de Tacna y Andahuaylas.

Se leyó y puso en discusión el dictámen de la Comisión principal de Poderes, en las actas electorales de la Provincia de Tacna.

A solicitud del señor Bruno Vargas, se dió lectura á la aceptación de la renuncia que este señor hizo del cargo de administrador de la Aduana de Buena Vista.

Sin que ningún otro señor hiciera uso de la palabra, se aprobaron sus conclusiones, que dicen:

1.^a Que apruebeis el Colegio Electoral de la Provincia de Tacna, presidido por don Manuel Y. Yañez.

2.^a Que proclameis Diputado propietario por dicha provincia, al ciudadano don Bruno Y. Vargas, que reúne los requisitos de ley; habiendo comprobado, con los documentos respecti-

vos, que renunció oportunamente el cargo de administrador de la aduana de Buena-Vista y que dicha renuncia fué aceptada por el Gobierno.

La primera por 56 balotas contra 1; y la 2.^a por 56 balotas contra 3.

Igualmente fueron aprobadas las siguientes conclusiones de la Comisión principal de Poderes.

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral de la Provincia de Andahuaylas, presidido por don Constantino Flores;

2.^a Que proclaméis Diputados propietarios por la indicada Provincia, á los ciudadanos don Constantino Flores y don Federico Pflücker, que reunen los requisitos de ley; habiendo comprobado el primero de dichos señores que renunció oportunamente el cargo de Sub-Prefecto de dicha Provincia y que para reemplazarlo fué nombrado con fecha 9 de Mayo el ciudadano don Lorenzo B. Bazo.

La primera conclusión fué aprobada por 60 balotas contra 2.—La calificación personal del señor Flores por 48 balotas contra 1; y la del señor Pflücker por 46 balotas contra 1.

El señor Presidente hizo la respectiva proclamación.

Fueron tambien aprobadas las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión auxiliar de Poderes; y proclamados los respectivos Diputados:

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral, presidido en Jauja por don José M. Dianderas;

2.^a Que proclaméis Diputados propietarios por la referida Provincia, á los ciudadanos don Luis Isidro Ibarra y don Estanislao Solís.

La primera conclusión fué aprobada por 42 balotas contra 1.

La calificación personal del señor Ibarra por unanimidad; y la del señor Solís, por 47 balotas contra 1.

Por 43 balotas contra 1 y por 42 contra 1, respectivamente, se aprobaron las conclusiones del dictámen de la Comisión auxiliar de Poderes, que dicen:

Que aprobéis el Colegio Electoral de la Provincia de Aymaraes, presidido por don Mariano Carrillo;

2.^a Que proclaméis Diputado propietario por la indicada Provincia, al expresado ciudadano don Mariano Carrillo, por reunir los requisitos legales.

El señor Presidente hizo la proclamación de estilo; y dispuso que las an-

teriores actas volvieran á la Comisión, para que abra dictámen sobre el Diputado suplente.

Por 58 balotas contra 2; y por 53 contra 1, se aprobaron las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión auxiliar de Poderes:

1.^a Que aprobéis el Colegio que ha funcionado en Chumbivilcas, bajo la presidencia de don Carlos Chavez, por reunir los requisitos legales;

2.^a Que en virtud de tener la capacidad legal requerida por ley, proclaméis diputado propietario por la referida Provincia, al ciudadano don Antonio Velasco.

Fué proclamado por el señor Presidente.

Se leyó y puso en debate el dictámen de la comisión auxiliar de Poderes, en las actas electorales de la Provincia de Huallaga.

Por indicación del señor Presidente, se dió lectura á un oficio dirigido por el señor Terry, en que manifiesta que sus poderes como Representante por la mencionada Provincia deben llegar por el próximo vapor.

El señor Terry apoyó el contenido de su oficio, y pidió el aplazamiento del debate de este asunto.

El señor Zubiate, interesado en la elección, se opuso al anterior pedido

Dadas las explicaciones de S. E. el Presidente, la H. Junta acordó el aplazamiento, por 27 votos contra 22, hasta la llegada del próximo vapor.

Despues de las observaciones del señor Presidente, el señor Zubiate retiró el pedido que formuló para que se rectificara la votación.

El señor San Román manifestó, que si el señor Terry hubiera hecho ante la Comisión las indicaciones contenidas en su oficio, no se habría presentado el dictámen.

Se dió por terminado el incidente.

Sin debate se aprobaron las conclusiones del dictámen de la Comisión principal de Poderes, que dicen:

1.^a Que aprobéis el Colegio Electoral presidido en Trujillo por don Enrique Cox.

2.^a Que proclaméis como diputado propietario, por la mencionada Provincia, al ciudadano don Teodoro G. Otoya, que reune los requisitos de ley.

Al votarse la calificación personal del señor Otoya, se dió lectura al de-

creto Supremo por el que se acepta la renuncia que hizo del cargo de administrador de la aduana de Salaverry.

Después de proclamado el señor Otoya, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 5 h. 30 m. p. m.

10.^a Junta Preparatoria del Martes 24 de Julio de 1894.

(Presidida por el Sr. Valle.)

Abierta la sesión á las 3. h. 10 m. p. m. con asistencia de 48 señores Representantes, fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo las actas electorales de las Provincias de Huancabamba, Alto Amazonas y Tumbes.

Pasaron á la Comisión Principal de Poderes.

Del mismo, adjuntando las actas de las elecciones practicadas en la Provincia de Ayabaca.

Del Diputado electo por la Provincia de Otuzco, señor Ramón Ponce, acompañando las credenciales de su elección.

Del señor Diputado electo por la Provincia del Alto Amazonas, don Ismael Muro, con igual objeto que el anterior.

Del señor José Ignacio Távara, haciendo algunas apreciaciones respecto de los actos electorales verificados en la provincia de Ayabaca.

Los anteriores oficios se mandaron agregar á sus antecedentes.

Quedó á la orden del día el dictámen de la Comisión Principal de Poderes emitido en las actas electorales de la Provincia de Ayabaca.

ORDEN DEL DIA.

Se leyó y puso en debate el dictámen de la Comisión Principal de Poderes, emitido en las actas electorales de la Provincia de Ayabaca.

Se dió lectura al oficio dirigido por el señor José Ignacio Távara, manifestando que las actas que se presenten

de elecciones practicadas en la Provincia de Ayabaca, adolecen de nulidad; y que debía reservarse la calificación de sus Diputados para cuando esté instalada la Cámara.

El señor Presidente hizo notar que el anterior oficio envolvía una especie de pedido de aplazamiento y puso el incidente en debate.

Los señores Casanave, Yarlequé y Morales, interesado este último en dichas elecciones, se opusieron al aplazamiento.

El señor Presidente dió extensas explicaciones.

Los señores Yarlequé y Presidente hicieron rectificaciones.

Consultada la H. Junta, resolvió el punto negativamente, por todos los votos menos 4.

Cerrado el debate en lo principal, fueron aprobadas, por 56 balotas contra 5, y por unanimidad respectivamente, las dos conclusiones que á continuación se insertan:

1.^a Que apruébeis el Colegio Electoral presidido en Ayabaca por don Eduardo Merino.

2.^a Que proclaméis Diputado propietario al ciudadano don Eloy Morales que reúne los requisitos de ley.

Fué proclamado por el señor Presidente.

Los señores Delgado y Muñiz, miembros de la Comisión Principal de Poderes, se excusaron de dictaminar en las elecciones de la Provincia del Alto Amazonas.

La H. Junta aceptó la escusa; y el señor Presidente, con aprobación de ella, nombró para reemplazarlos á los señores Cabello y Elias, respectivamente.

Sin debate y por 56 balotas contra 3, y 44 contra 4, se aprobaron las conclusiones del dictámen de la Comisión Principal de Poderes, que dicen:

1.^a Que apruébeis el Colegio Electoral de la Provincia de Sandia, presidido por don Pio León Cabrera.

2.^a Que proclaméis Diputado Propietario por la indicada provincia, al ciudadano don Manuel Amat y León, que reúne los requisitos de ley.

El señor Presidente lo proclamó como tal Diputado.

Así mismo y por 47 balotas contra 1 y 47 contra 2, fueron aprobadas las siguientes conclusiones del dictámen de la Comisión Principal de Poderes, y